



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de junio de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0012045/2014, donde se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, interino**, con destino al **ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO** del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (**con Temas en la Asignatura COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO de las Carreras de Ciencias Jurídicas**), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó el llamado a inscripción de aspirantes y propuso la Comisión Asesora.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por el Reglamento de Ingreso y Permanencia a la docencia con carácter Interino de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 13/10-Consejo Superior) y los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Departamento Contable (Imputaciones) certificó el crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su reunión del 20 de mayo de 2015, resolvió: Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a concurso en un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Dedicación Semi-Exclusiva, interino, con destino al Área de Ciencias Políticas y Derecho Público del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas con temas de la asignatura Comunicación del Conocimiento de las Carreras de Ciencias Jurídicas; y designar el Jurado propuesto a fojas 01.

Que la Secretaria General ordenó dictar acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, interino, con destino al ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas en la Asignatura COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO de las Carreras de Ciencias Jurídicas).**

**ARTÍCULO 2°.-** Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Campus Universitario y Avenida 25 de Mayo N° 384-, entre los días **29 de junio y 03 de julio de 2015**, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: **a)** Solicitud de inscripción (por duplicado); **b)** *Currículum-Vitae* (por duplicado); **c)** Documentación probatoria de los antecedentes declarados; y **d)** Nómina de toda la documentación presentada, por triplicado, a efectos de su control y posterior devolución de una copia al interesado en concepto de recibo.

**ARTÍCULO 3°.-** Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

**ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora** propuesta por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, para dictaminar en este llamado a inscripción de aspirantes:

- **MIEMBROS TITULARES:**
- **Magister Mónica Alejandra BUSSETTI.**
- **Licenciada Luisa Marta ARIAS.**
- **Especialista María Amelia MARCHISONE.**

Corresponde Resolución C.D. N° 096/15

///

Licenciada Mónica FLORES  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA - PCEJS-UNSL  
ab. Secretaria General Res. N° 001/13-D



• **MIEMBROS SUPLENTE:**

• **Doctor Raúl Eduardo BERTRÉS.**

• **Doctora Maria Gloria TROCELLO.**

• **Abogada Ivana Soledad MARTÍNEZ.**

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Ingreso y Permanencia a la docencia con carácter Interino de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 13/10-Consejo Superior).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN C.D. N° 096/15**

njbb	mit
------	-----

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL  
a/c Secretaria General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL